

MENDOZA, 18 DIC 2025

VISTO:

El pedido de equivalencia externa por “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURA ELECTIVA”, formulado en Expediente: 38664/2025, por la señorita Agustina Mariana SANCHEZ LANZA, alumna de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por Resolución N° 159/2018-CD (Reglamento para elección y aceptación de asignaturas electivas en Carreras de Grado de esta Facultad) y Ordenanza N° 65/1987-CS.

Lo informado por la Dirección de Alumnos de Grado, Dirección General de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la señorita Agustina Mariana SANCHEZ LANZA (Legajo 11.549), equivalencia externa por “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURA ELECTIVA”, aprobada en la carrera de Licenciatura en Administración – Facultad de Ciencias Económicas – Universidad Nacional de Cuyo, con la correspondiente al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación (Plan de Estudios Ordenanzas Nros.: 01/2017-CD y 40/2017-CS):

AÑO ACADÉMICO: 2025**MATERIA DE EQUIVALENCIA INTEGRAL****Carrera Licenciatura en Ciencias de
la Computación****Carrera de Origen**

. PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN (ELECTIVA) por Asignatura aprobada en la carrera de Licenciatura en Administración – Facultad de Ciencias Económicas - UNCuyo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 951/2025